



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**

GACETA MUNICIPAL



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

<p>Número: 027 Año: 2022</p>	<p>Cd. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, jueves 17 de marzo de 2022.</p>	<p>Ayuntamiento 2022-2024</p>
--	---	---

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

SUMARIO:

- I. APROBACIÓN PARA AMPLIAR EL PLAZO PARA LA RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES ECONÓMICAS; ASÍ COMO DE LA RENOVACIÓN DE LAS CÉDULAS PARA EJERCER EL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA Y BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO, HASTA EL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.

LA MAESTRA KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO 2022-2024; A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 30 Y 31 FRACCIÓN XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 71 Y 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2022-2024, EXPIDE LO SIGUIENTE:

- I. **APROBACIÓN PARA AMPLIAR EL PLAZO PARA LA RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES ECONÓMICAS; ASÍ COMO DE LA RENOVACIÓN DE LAS CÉDULAS PARA EJERCER EL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA Y BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO, HASTA EL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO TRES DE LA SEXTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, EN LA SALA DE CABILDOS, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, DEL DÍA 17 DE MARZO DE 2022; EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

TRES.- La Mtra. Karla Leticia Fiesco García, Presidenta Municipal, en ejercicio de sus atribuciones legales y, a solicitud de la Dirección de Desarrollo Económico, propone al Ayuntamiento el asunto relativo a la **LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA AMPLIAR EL PLAZO PARA LA RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES ECONÓMICAS; ASÍ COMO DE LA RENOVACIÓN DE LAS CÉDULAS PARA EJERCER EL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA Y BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO, HASTA EL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS. Aprobándose por unanimidad de los presentes, con doce votos a favor. Aprobación que se da bajo el tenor del siguiente:**

ACUERDO

PRIMERO. - SE APRUEBA AMPLIAR EL PLAZO PARA LA RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES ECONÓMICAS; ASÍ COMO DE LA RENOVACIÓN DE LAS CÉDULAS PARA EJERCER EL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA Y BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO, HASTA **EL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

SEGUNDO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

TERCERO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA SU DEBIDA OBSERVANCIA Y APLICACIÓN.

CUARTO. - SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y A LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES DEN CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO. - SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD COMERCIAL SE ABSTENGA DE VERIFICAR LAS UNIDADES ECONÓMICAS CON MOTIVO DE LA EXPEDICIÓN O RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL EJERCICIO 2022, DURANTE LA VIGENCIA EL PRESENTE ACUERDO, ESTO ES, HASTA EL 30 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

SEXTO. - CUMPLASE

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA SEXTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL JUEVES DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
POR EL PERÍODO 2022-2024**

**C. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.**

**C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO.
PRIMER SÍNDICO.**

**C. PERLA IVONNE BLANCO CALDERÓN.
SEGUNDA SÍNDICO.**

**C. ERNESTINA ALEJANDRA ESQUIVEL
CORCHADO.
PRIMERA REGIDORA.**

**C. FRANCISCO CAHUE CALDERÓN.
SEGUNDO REGIDOR.**

**C. STEPHANNY MORENO ROJAS.
TERCERA REGIDORA.**

**C. DARIO ARREGUÍN GÓMEZ.
CUARTO REGIDOR.**

**C. SILVIA YAREMI NAVA GONZÁLEZ.
QUINTA REGIDORA.**

**C. JOSÉ ANTONIO LUNA FLORES.
SEXTO REGIDOR.**

**C. YARENI MARCELA TREJO ANTONIO.
SÉPTIMA REGIDORA.**

**C. DANIEL ARRIAGA LEGUÍZAMO.
OCTAVO REGIDOR.**

**C. EVA VERDI TENORIO.
NOVENA REGIDORA.**

**C. EFRÉN GONZÁLEZ CRUZ.
DÉCIMO REGIDOR.**

**C. ADALÍ MAGALI MUÑOZ ZAPATA.
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA.**

**C. FERNANDO GARCÍA CRUZ.
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.**

**C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

